

VALLENAR, 21 FEB. 2023

00606
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:



- 1.Memo N° 298 de Dideco
- 2.El Decreto (H) N°1256 del 28/12/1990 que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de realizar una atención más ágil y expedita, el requerimiento de gastos menores para cumplir funciones en sectores poblacionales de funcionarios municipales que laboran en terreno
- 3.El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y 1950 de fecha 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 4.Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

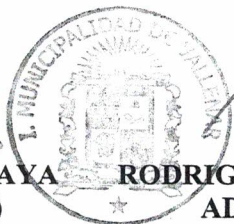
DECRETO:

- 1.Autorizase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el manejo de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) mensuales de enero a diciembre 2023, fondos que serán utilizados para efectuar gastos en locomoción y cumplir atención en sectores poblacionales de funcionarios municipales que laboran en terreno para el año 2023.-
2. El valor antes citado, será girado a nombre de Doña Gladys Valenzuela Plaza Rut: [REDACTED] o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a al Sr. Humberto Rojas Marín Rut: [REDACTED] quienes cuentan con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria
3. La Reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
- 4.Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.
- 5.El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-08 "Servicios Generales"" asignación 007-000 "Pasajes y Fletes" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO ANDRES OCARANZA SALOMON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes

RAOS/FAIA/ERAP/cktv.-